

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PRIVADA 952

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de una firma corredora de seguros para la intermediación, asesoría y administración del programa de seguros de la Fiduciaria en posición propia y actuando como vocera de los Fideicomisos administrados.

Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación 952, se recibieron propuestas de los Proponentes que se mencionan a continuación:

No.	Proponentes
1	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS
2	DELIMA MARSH SA
3	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA

### REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes para la presentación de la propuesta se emite el siguiente informe:

3.2.1	REQUISITOS JURÍDICOS	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS		DELIMA MARSH SA		ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
3.2.1.1	Carta de presentación de la propuesta	X		X		X	
3.2.1.2	Certificado de existencia y representación legal	X		X		X	
3.2.1.3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia	X		X		X	
3.2.1.4	Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		X		X	
3.2.1.5	Copia del Registro Único Tributario	X		X		X	
3.2.1.6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente	X		X		X	
3.2.1.7	Certificado de responsabilidad fiscal de la	X		X		X	

3.2.1 REQUISITOS JURÍDICOS		AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS		DELIMA MARSH SA		ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA	
No.	Requisito	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
	Contraloría General de la República						
3.2.1.8	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	X		X		X	
3.2.1.9	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia	X		X		X	
3.2.1.10	Autorización para contratar:	N/A		N/A		N/A	
3.2.1.11	Verificación en listas restrictivas	X		X		X	
<b>RESULTADO</b>		Habilitado		Habilitado		Habilitado	

3.3.1 REQUISITOS TÉCNICOS		AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS		DELIMA MARSH SA		ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
3.3.1	Experiencia específica del proponente	X		X		X	
<b>RESULTADO</b>		Habilitado		Habilitado		Habilitado	

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN		AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS		DELIMA MARSH SA		ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	
No.	REQUISITO	Cumple	Puntaje obtenido	Cumple	Puntaje obtenido	Cumple	Puntaje obtenido
4.1.1.	Experiencia en el manejo de clientes	X	35	X	35	X	35
4.1.2	Experiencia en la atención de reclamos	X	25	X	23	X	25
4.1.3	Acuerdos de niveles de servicio.	X	25	X	25	X	25
4.1.4	Estructura organizacional a nivel técnico y operativo	X	15	X	15	X	15
<b>RESULTADO</b>		100		98		100	

Como resultado de la evaluación y ponderación de las propuestas según los criterios establecidos para ello en la invitación, las propuestas de los proponentes AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS y ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A. obtuvieron el mismo puntaje en la

evaluación, presentándose empate entre estas, por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2. de los Términos de Referencia de la Invitación 952, se procedió a dar aplicación a los criterios de desempate establecidos en el precitado numeral a efectos de determinar objetivamente la propuesta adjudicataria del contrato.

Para el efecto, se revisó la documentación aportada en las propuestas, con el fin de establecer cuál de ellas acreditaba en su orden, el cumplimiento de alguno de dichos criterios. Teniendo en cuenta que ninguna de las propuestas acreditó el cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales 1 y 2 del numeral 4.2. de los términos de referencia de la Invitación, resulta necesario dar aplicación al criterio de desempate establecido en el numeral 3 el cual establece:

*"Si persiste el empate se preferirá la propuesta cuya fecha, hora y minuto de radicación se hubiese presentado con mayor antelación."*

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la propuesta del proponente AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS fue la propuesta presentada con mayor antelación, como se evidencia a continuación, es procedente adjudicarle el contrato a este proponente

- Propuesta AON:

RE: INVITACIÓN PRIVADA No. 952 - FIRMA CORREDORA DE SEGUROS | Propuesta AON - Correo 3 Final

Giovanni Castillo <Giovanni.Castillo@aon.com>  
Para: Correspondencia FiducolDEX  
CC: Sandra Milena Luengas Delgado; Yulieth Jhasbleydi Ibañez Aristizabal; Johan Sebastian Lizarazo; Luz Marina Abello; Stephanie Vargas

Anexo 3. Criterios de Evaluación - Experiencia.zip

Atención: Este es un correo electrónico externo. Tenga mucho cuidado al hacer click en enlaces o abrir archivos adjuntos. En caso de duda, contacte con su departamento de TI.

Señores  
**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**  
Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6º  
Bogotá D.C.

Anexo 3 (Criterios de Evaluación - Experiencia)

Compartame:  
Giovanni Castillo  
Director Licenciones, Hispanic South America Region  
t +571 6381706 m +571 313 296 8716  
www.aon.com/colombia

Aon  
Cra 11 N° 26-53, Piso 4  
Bogotá, Colombia  
Aon Colombia S.A. Corredores de Seguros

LinkedIn Facebook Twitter Instagram

Fin m. Me comprometo a apoyar la inclusión en Aon todos los días.

- Propuesta ARTHUR J GALLAGHER

De: Oscar Mojica <Oscar\_Mojica@ajg.com>

Enviado el: jueves, 28 de noviembre de 2024 3:37 p. m.

Para: Correspondencia FiducolDEX <correspondencia@fiducolDEX.com.co>; Sandra Milena Luengas Delgado <Sandra.Luengas@fiducolDEX.com.co>; Yulieth Jhasbleydi Ibañez Aristizabal <yulieth.ibanez@fiducolDEX.com.co>

CC: Rodrigo Burbano <Rodrigo\_Burbano@ajg.com>; Luis Diaz <Luis\_Diaz@ajg.com>

Asunto: OFERTA AJG GALLAGHER INVITACIÓN 952

Atención: Este es un correo electrónico externo. Tenga mucho cuidado al hacer click en enlaces o abrir archivos adjuntos. En caso de duda, contacte con su departamento de TI.

BUENA TARDE:


Amablemente y de acuerdo con el cronograma de la invitación nos permitimos adjuntar nuestra oferta correspondiente a la Referencia: Invitación 952

PROPONENTE: AJG CORREDORES DE SEGUROS S.A.  
NIT 800153990-5  
DIRECCIÓN: Avenida Carrera 19 No. 120 - 71.  
Oficina 513. Bogotá  
TELÉFONO: 315 3072239 / 601 3902433  
CORREO ELECTRÓNICO [comcol\\_judicial@ajg.com](mailto:comcol_judicial@ajg.com) / [Oscar\\_mojica@ajg.com](mailto:Oscar_mojica@ajg.com) / [luis\\_diaz@ajg.com](mailto:luis_diaz@ajg.com) /  
OBJETO: Contratar los servicios de una firma corredora de seguros para la intermediación, asesoría y administración del programa de seguros de la Fiduciaria en posición propia y actuando como vocera de los Fidelcomisos administrados y en caso de que me sea aceptada por FIDUCOLDEX.

Solicitamos acusar recibo del correo.

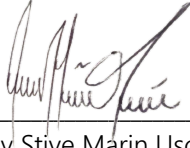
Cordial saludo

Oscar Mojica Manrique, He/His  
Analista de negocios estatales



Insurance | Risk Management | Consulting

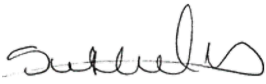
El presente informe se suscribe a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año 2024.



Andy Stive Marin Uscategui  
Técnico administrativo Fiducoldex.

*Johan Lizarazo*

Johan Sebastian Lizarazo  
Profesional Jurídico Fiducoldex



Sandra Milena Luengas Delgado  
Coordinador administrativo Suministros y  
adquisiciones